



1120

Bello, 22 septiembre 2025

AVISO DE NOTIFICACIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO DE APORTES DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO A PORVENIR."

Acto Administrativo y persona para notificar:

CEDULA	NOMBRES	RESOLUCION
42.786.390	MONICA LORENZA QUINTERO RENDON	202500011394/ 29-08-2025

Fundamento del Aviso: se envió comunicación por correo electrónico y se hizo llamadas al Nro. telefónico registrado, sin embargo, no se ha logrado contar con la notificación del acto administrativo.

Fecha de fijación y desfijación en la Cartelera de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello:

día 22 SEP 2025 al 29 SEP 2025

EL JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE SABER:

Que mediante la Resolución N° 202500010336 del 06-08-2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO DE APORTES DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO A PORVENIR "**

A nombre de los (a) señor (a)

CEDULA	NOMBRES	RESOLUCION
42.786.390	MONICA LORENZA QUINTERO RENDON	202500011394/ 29-08-2025

En dicha resolución se acepta un traslado de aportes de la docente MONICA LORENZA QUINTERO RENDON CC 42.786.390.

Que el peticionario requerido para notificación es el docente en mención, y/o su apoderado judicial.

En dicho acto administrativo se resolvió lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR los aportes a pensión del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a Porvenir de la señora MONICA LORENZA QUINTERO RENDON, CC 42.786.390, por valor de \$ 25.848.097 en la cuenta corriente N° 256-094681 del BANCO DE OCCIDENTE y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo: El valor de los aportes a los que se refiere el presente artículo y que está a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio será actualizado y capitalizado al momento del pago por la FIDUPREVISORA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, asumirá el pago del respectivo valor reconocido el artículo primero de la presente Resolución, a través de la Fiduprevisora S.A, conforme lo establecido en la Ley 91 de 1989 y sus Decretos reglamentarios.



ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a Fiduprevisora S.A, encargada del manejo y administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y a Porvenir.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución en forma personal o por aviso, en caso de no lograrse la notificación personal

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaria de Educación del Municipio de Bello. En concordancia con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación

Dada en Bello

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO
Secretario de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Diva Nilsa Urrea Rincón, Profesional Universitaria Prestaciones Sociales		
Revisó:	Jorge Enrique Díaz Arroyave, Profesional Especializado Abogado Educación Howar David Villa Peña, Jefe Oficina Talento Humano		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONSTANCIA: La notificación personal quedó surtida, una vez desfijado el presente aviso, en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Cordialmente,

HOWAR DAVID VILLA PEÑA
Jefe de Oficina Talento Humano
Secretaria Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Katherynn Rodríguez, Contratista		
Revisó:	Jorge Enrique Díaz Arroyave, Profesional Especializado Diva Nilsa Urrea Rincón, Profesional Universitario		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			